

CLÁUSULA 103

Se modifica la cláusula 103, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 103

Transcurrido el plazo para interponer recursos y no existiendo impugnación o inconformidad alguna, o habiendo éstas sido resueltas, la Rectoría General enviará a la CMGVPIPPA el proyecto de contrato de quien haya sido seleccionado en el proceso de ingreso, **dentro de los cinco días hábiles siguientes a su elaboración y firma.**

La CMGVPIPPA tendrá un plazo de 4 días hábiles para revisar que el proyecto de contrato se ajuste a los términos de la convocatoria publicada e, en su caso, con la corregida y el dictamen correspondiente. Cuando la CMGVPIPPA formule observaciones en aspectos laborales sobre el proyecto de contrato, la Rectoría General hará las correcciones señaladas.